



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Mercados Primarios.
C/ Edison 4

Madrid, 12 de junio de 2013

Muy Señores Nuestros,

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia de las Condiciones Finales de la ampliación de la emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2012-1.

Las citadas Condiciones Finales se corresponden en todos sus términos con las que el 11 de junio de 2013 fueron admitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se autoriza la difusión del contenido de las presentes Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente.

Santiago Armada Martínez de Campos
Banco Popular Español, S.A.

CONDICIONES FINALES
AMPLIACIÓN DE LA EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS 2012-1 de Banco Popular Español,
S.A.
Importe nominal: 400.000.000 de Euros

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de febrero de 2013

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en conjunto con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de febrero de 2013 ("el Folleto Base"), y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse.

El mencionado Folleto Base, y, en su caso, su suplemento o suplementos, se encuentran a disposición del público en general, y pueden consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web del Emisor (www.bancopopular.es).

Para obtener información completa sobre la emisión deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez 34, y C.I.F. número A-28000727 (en adelante, "**Banco Popular**", el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

D. Santiago Armada Martínez de Campos, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 7 de mayo de 2013 y en nombre y representación del Emisor, con domicilio en Calle Velázquez 34, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Santiago Armada Martínez de Campos declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

Se relacionan, a continuación, solamente los apartados con información específica para esta emisión concreta.

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

2.3 Naturaleza y denominación de los Valores:

- Naturaleza de los Valores: Cédulas Hipotecarias
- Denominación de los Valores: Ampliación de la emisión Cédulas Hipotecarias 2012-1 de Banco Popular Español, S.A.
- Código ISIN: ES0413790173
- Fungibilidad: La presente emisión es fungible con la emisión "Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2012-1" y, por tanto, tiene el mismo código ISIN.

2.4 Divisa de la emisión: Euros

2.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 400.000.000,00 de Euros
- Efectivo: 423.308.000,00 de Euros

2.6 Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: 100.000,00 Euros
- Precio de Emisión: 105,827%
- Efectivo inicial: 105.827,00 Euros
- Número de valores: 4.000

2.7 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2013

2.8 Tipo de interés: Fijo

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el Epígrafe 2.13 de las presentes condiciones finales).

2.9 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Amortización final al vencimiento de la Emisión, 30 de marzo de 2017 (la "**Fecha de Vencimiento**").
- Amortización a la par, libre de gastos y comisiones para los tenedores en la Fecha de Vencimiento.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 2.16 de las presentes condiciones finales).

2.11 Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija. No existe Entidad de Liquidez.

2.12 Representación de los valores: Anotaciones en cuenta cuyo registro contable será gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad nº. 28014. Madrid, junto con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

1. **2.13 Tipo de interés fijo:** 4,125%

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA)
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 30 de marzo de 2013
- Fechas de pago de los cupones: 30 de marzo de cada año hasta el vencimiento. El primer cupón se pagará el 30 de marzo de 2014.

El cupón correspondiente a 30/03/2014 se devengará desde el 30/03/2013, independientemente de que el desembolso se haya realizado con posterioridad a dicha fecha.

Si alguna Fecha de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de acuerdo con la convención de día hábil siguiente no ajustado.

Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

2.14 Tipo de interés variable: No aplicable.

2.15 Cupón cero: No aplicable.

2.16 Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento: 30 de marzo de 2017.
- Precio: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
- Amortización anticipada por el tenedor: No aplicable.

- RATING

2.17 Rating de la Emisión: Con fecha 16 de mayo de 2013, Moody's Investor Services España, S.A. ha otorgado una calificación provisional de "A3", en alerta por posible bajada de rating a la presente emisión. Dicho rating es el mismo que el de la emisión "Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2012-1", con la que es fungible. Además, está prevista la obtención de rating por la agencia DBRS Ratings Limited.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

2.18 Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores Cualificados (conforme a la Directiva 2003/71/CE).

2.19 Período de solicitudes de suscripción: desde las 10:00 de Madrid de 13 de mayo de 2013 hasta las 17:00 horas de Madrid del mismo día.

2.20 Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras.

2.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

2.22 Fecha de emisión y desembolso: 23 de mayo de 2013

2.23 Entidades Directoras: N.A.

2.24 Entidades Aseguradoras: N.A.

2.25 Entidades Colocadoras:

<u>Entidad Colocadora</u> ¹	Importe nominal colocado (euros)
Banco Popular Español, S.A. (C/Velázquez, 34 esq. Goya 35 - 28001 Madrid)	100.000.000
Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (9, Quai du Président Paul Doumer, 92400 Courbevoie, Francia.)	100.000.000
HSBC France (103 avenue des Champs-Élysées 75008, Paris France)	100.000.000
Société Générale (29, Boulevard Haussmann 75009 Paris)	100.000.000

2.26 Entidades Coordinadoras: N.A.

2.29 Representación de los inversores: No está prevista la constitución de un sindicato para los tenedores de las cédulas

2.30 TAE, TIR para el tomador de los valores: 2,6778%

2.31 Gastos de Emisión y Admisión a cotización:

	En Euros
1) Iberclear	590,00
2) Gastos CNMV	0,00
3) Gastos AIAF Mercado de Renta Fija	4.000,00
4) Entidades Colocadoras	525.000,00
5) Rating y otros gastos	50.000,00
TOTAL	579.590,00

- Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización (con un máximo de 55.000 €)
- Gastos CNMV: 0,003% sobre el importe admitido a cotización (con un máximo de 9.938,67 €), para el total de las emisiones con cargo al Programa

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

2.32 Agente de Pagos: Banco Popular Español, S.A.

2.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

¹ Las Entidades Colocadoras se comprometen mancomunadamente a participar en la colocación de las Cédulas Hipotecarias, realizando sus mejores esfuerzos para localizar suscriptores entre inversores cualificados. No obstante lo anterior, las Entidades Colocadoras no incurrirán en responsabilidad por no conseguir suscriptores para las Cédulas Hipotecarias, ni existe obligación de aseguramiento alguna por parte de las mismas en relación con la Emisión.

El acuerdo de colocación se firmará con fecha 22 de mayo de 2013.

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. de fecha 11 de junio de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. de fecha 11 de junio de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. de 30 de enero de 2013.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 7 de mayo de 2013.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 21 de mayo de 2013.

Banco Popular Español, S.A.

P.p.

Santiago Armada Martínez de Campos